

**ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, (TENERIFE-CANARIAS)”, DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS Y DE SERVICIOS DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, S.A.U., MUVISA.**

En San Cristóbal de La Laguna a 19 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, número de expediente nº889/2024 de la obra denominado **“REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE LA URBANIZACIÓN EL CARDONAL, EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, (TENERIFE-CANARIAS)”**, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el referido procedimiento electrónico, asistiendo los siguientes miembros que se detallan a continuación:

- Presidente: El Responsable de Área Social, Don Bruno Manuel Feble Clemente.
- Vocal: El Técnico del Área Técnica, Don Ubay Melián Trujillo.
- Vocal: La Técnico del Área de Personal, Doña Sandra Hernández Machado.
- Secretario: El Asesor Jurídico de MUVISA, Don Manuel Lorenzo Hernández Luis

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico nº1, que contiene la documentación administrativa general.

Acto seguido, las ofertas presentada en la Plataforma de Contratación del Estado, es la que se relaciona a continuación:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Lotes
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.	B18339655	18-09-2024 17:46	Lote 1 y Lote 2

Se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que está licitación se divide en los dos siguientes lotes:

- Lote 1. “Rehabilitación 10 Bloques”
- Lote 2. “Rehabilitación 7 Bloques”

En el cual se establece la siguiente **limitación**:

**“Número de lotes a presentar proposición:** Cada licitador podrá presentarse a los lotes que estime conveniente, si bien MUVISA solo adjudicará a un mismo licitador hasta un máximo de un (1) lote, condición que se justifica debido a la necesidad de culminar la totalidad de los Lotes de este ARRU en un plazo máximo de 9 meses y poderlo justificar a la Administración antes del fin de 2025.

No obstante lo anterior MUVISA podrá adjudicar más de un (1) lote a un mismo licitador, cuando circunstancias así lo aconsejen para evitar que el procedimiento se pueda quedar desierto o al objeto de garantizar la finalización de las obras en el plazo previsto, siempre y cuando el Licitador se comprometa a



*adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, y así lo justifique debidamente, presentando dicho compromiso mediante Declaración responsable firmada”*

Una vez realizado el descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico nº 1, se procede a la comprobación de la documentación general del único licitador presentado **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.**; resultando que debe subsanar documentación administrativa general presentada, al efecto de que se presente el **Documento nº5 “Modelo de compromiso de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato”** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado y firmado.

Así, el Secretario **INFORMA** a los miembros de la Mesa de Contratación que:

**Primero.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LCSP, se debe conceder un plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** al licitador **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.** para la subsanación de los defectos señalados.

En caso de no subsanar en tiempo y forma, quedará el licitador excluido de la presente licitación.

**Segundo.-** Si la subsanación del licitador **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO S.L.U.** se realiza correctamente, será admitido en la licitación y se continuará con los trámites del expediente de contratación, esto es, la apertura del sobre/archivo electrónico nº2 que contiene la oferta económica y criterios evaluables automáticamente.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada, quedando aprobada el Acta en esta misma sesión.

Secretario de la Mesa,  
Fdo.: Manuel Lorenzo Hernández Luis,  
Asesor Jurídico.

Presidente de la Mesa,  
Fdo.: Bruno Manuel Feble Clemente,  
Responsable de Área Social.

Vocal,  
Fdo.: Ubay Melián Trujillo,  
Técnico del Área Técnica.

Vocal,  
Fdo.: Doña Sandra Hernández Machado,  
Técnico del Área de Personal.

